

MENDOZA, **20 de mayo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 6703/26 caratulado: "CDIS- S/Solicitud Horas Superiores Prof. Daniela Rosalí LOREFICE".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la asignación de horas de nivel Superior (semanales) a la Prof. Daniela Rosalí LOREFICE, para suplir funciones docentes en la asignatura "Técnicas de Maquetería" de la Carrera Diseño Industrial.

Que dicho pedido obedece a la necesidad de recomponer la estructura de cátedra, afectada por la renuncia presentada por el Prof. Lautaro Hernán PINCHEIRA el pasado 1 de abril del corriente; lo que resulta necesario garantizar la continuidad y el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que, por lo antes dicho, las horas solicitadas a la Prof. LOREFICE serán asignadas hasta tanto el cargo sea cubierto mediante concurso.

El aval de la Secretaría Académica y de la Secretaría Administrativo-Financiera.

Que, de acuerdo con lo informado por Dirección de Personal y la declaración jurada acompañada por la Prof. LOREFICE, no surge situación de incompatibilidad para acceder a las funciones encomendadas.

Por ello y conforme a sus atribuciones conferidas por Ord. N° 13/24-C.D.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente a la Prof. Daniela Rosalí LOREFICE (Legajo n° 35080 CUIL n° 23-31285830-4) en **CUATRO(4) Horas Semanales (Nivel Superior)** para suplir funciones docentes en la asignatura "Técnicas de Maquetería", de la carrera de Diseño Industrial, desde el UNO (1) de mayo hasta el TREINTA(30) de junio de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo

Resol. N° 281


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporal
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	326	4 Horas semanales -Nivel Superior

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder a las funciones encomendadas.

ARTICULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 281


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO